

SENTENCIA NÚM. 62 /2007

En Fuengirola, a nueve de mayo de dos mil siete.

Vistos por don Miguel Ángel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 360/2006, a instancia de doña M.^a Inmaculada Serrano Mozas, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra su esposo, don José Manuel Gómez Garrido, en situación de rebeldía procesal, por los poderes que me confiere la Constitución, en nombre de S.M. el Rey vengo a dictar la presente Sentencia en atención a los siguientes,

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, y así decreto la disolución del vínculo matrimonial, por causa de divorcio, del matrimonio formado por doña M.^a Inmaculada Serrano Moza y don José Manuel Gómez Garrido, acordándose las siguientes medidas:

Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los hijos menores de edad, pudiendo el padre tenerlos consigo los fines de semana primero y tercero de cada mes y mitad de vacaciones estivales y navideñas.

El padre aportará en concepto de pensión alimenticia para los hijos la cantidad de 600 €, mensuales, que se actualizarán anualmente conforme a la subida del IPC, cantidad que será entregada los cinco primeros días de cada mes.

Se declara disuelto el Régimen económico matrimonial.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Líbrese certificación de la presente resolución y únase a las actuaciones, incorporándose la original al libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en Fuengirola, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Gómez Garrido, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinte de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 18 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa, dimanante de Juicio de Faltas núm. 122/2007.

Procedimiento: J. Faltas 122/2007. Negociado: AG.

Ejecutoria:

NIG: 4104141P2006000907.

De: Verónica Jiménez Jiménez.

Contra: Francisco Ávila Maireles, Juan Giráldez Reina, Manuel Carrascosa Parrado, Antonio Sánchez Velasco y Antonio Camúñez Borero.

Letrada: María Reyes Naranjo Ballesteros, Fátima Ortega Jurado.

E D I C T O

Don Antonio Porquera Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 122/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 76/07

En Estepa, veinticinco de junio de dos mil siete.

Vistos por mí, don Alberto Varona Jiménez, Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Estepa, los presentes autos de Juicio faltas, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante/s Verónica Jiménez Jiménez, como perjudicados Manuel Moreno Jiménez y Javier Avilés Maireles y como denunciados-denunciados Francisco Ávila Maireles, Juan Giráldez Reina, Manuel Carrascosa Parrado, Antonio Sánchez Velasco y Antonio Camúñez Borero, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Recibidas en este Juzgado las presentes actuaciones por turno de reparto y practicadas las pertinentes diligencias, se señaló día y hora para la celebración del oportuno juicio oral de faltas con el resultado que refleja el acta levantado al efecto.

Segundo En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Con fecha 25 de mayo de 2006, Verónica Jiménez Jiménez, Francisco Ávila Maireles, Juan Giráldez Reina, Manuel Carrascosa Parrado, Antonio Sánchez Velasco y Antonio Camúñez Borero interpusieron denuncia ante Guardia Civil de Casariche, por alteración del orden público, contra Francisco Ávila Maireles, Juan Giráldez Reina, Manuel Carrascosa Parrado, Antonio Sánchez Velasco y Antonio Camúñez Borero, sin que hayan quedado probados los mismos en el acto del juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Tribunal Constitucional (STC 18-IV-85) ha sentido que, también en el juicio de faltas rige el sistema acusatorio penal. Esto supone que, para poder examinar si los hechos son o no constitutivos de falta, ha de haber precedido una acusación, bien por parte del Ministerio Público, bien por parte de acusación particular.

En este juicio, nadie ha sostenido acusación alguna, por lo que procede, sin más, dictar sentencia absolutoria.

Segundo. Las costas deben ser declaradas de oficio, conforme los artículos 123 del Código Penal, y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Ávila Maireles, Juan Giráldez Reina, Manuel Carrascosa Parrado, Antonio Sánchez Velasco y Antonio Camúñez Borero, de la falta de la que venía siendo enjuiciada, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme. Notifíquese la misma al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso hay que interponerlo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Estepa a 25 de junio de 2007, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Camúñez Borero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Estepa a dieciocho de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (Expte. 75/07/2). (PD. 276/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 75/07/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Gestión y tratamiento del Archivo Central de la Consejería».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el lugar en que estén depositados los fondos documentales en cuestión y siempre en función de las prioridades y necesidades establecidas por el Servicio encargado por el Archivo Central de la Consejería de Gobernación, pudiendo realizarse indistintamente en los inmuebles cuya dirección se especifica a continuación: 1. Plaza Nueva, núms. 4 y 5, de Sevilla. 2. C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla. 3. C/ Albarreda, núm. 13, de Sevilla. 4. Sede de la UCNP-Avda. Américo Vesputio, núm. 15. En todo caso y en cualquier momento durante el periodo de ejecución del contrato, podrá tener lugar el cambio de ubicación física de las sedes relacionadas anteriormente, sin que por ello se altere la prestación del contratista siempre que la nueva ubicación se realice dentro del mismo término municipal en que se hallan actualmente, previa comunicación al adjudicatario por parte de la Consejería de Gobernación de la nueva dirección de prestación de los trabajos.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cien mil (100.000) euros.

5. Garantía Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medio: Informe de entidades financieras de la solvencia económica y financiera de la empresa.

Criterio de selección: El citado Informe deberá ser positivo, aseverando la solvencia económica y financiera de la empresa.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

Medios: Titulación de los tres Operarios de archivo que hayan de participar en la ejecución del contrato. Para su control la empresa deberá presentar una declaración comprometiéndose a destinar a dicho personal a la ejecución del contrato y presentar original o copia compulsada de los títulos solicitados, así como cumplimentar para cada uno de los operarios el modelo de curriculum que se une en el Anexo X de este PCAP.

Criterios de selección: Serán seleccionadas aquellas empresas en los que los tres archiveros estén en posesión de un título universitario superior y Máster o Experto universitario en Archivística.

Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico (Orden de 30.6.200, el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), José Antonio Soriano Cabrera.